

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO 11º 1680 /

CONCON, 29 JUL 2015

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 1600 del 2008 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2012 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: GUILLERMO ROJAS MIRANDA GRADO: 18

CAL. JURÍDICA: CONTRATA RUT.

FECHA: 15 DE JULIO DE 2015

COMETIDO: TRASLADO CLUB ADULTO MAYOR VIVAMOS CON ALEGRIA

VIÁTICO: 40% X TOTAL \$ 16.419

LUGAR: LO ABARCA . ALGARROBO

MOVILIZACIÓN: MUNICIPAL

2.- IMPÚTESE el gasto que irroga este decreto al subtítulo 21 05 001 "Viático"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOI

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS